

ACUERDO**De la Subdirección General Sanitaria de adjudicación del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	19/04/2024	19/04/2024	UUID 2024-000435405

Se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Subrayar que en el **lote 1**, el área técnica al revisar la documentación presentada por los licitadores, observó que la empresa MEDICAL IMBRAIN S.L. no podía ser valorada en el informe técnico de valoración, ya que en el Anexo V que contiene la oferta económica y técnica de la empresa, se ofrecían los siguientes profesionales:

MARIA ISABEL IMBRODA
MARISA FERNANDEZ

Y en la documentación facilitada por la empresa, para poder aplicar los criterios de adjudicación, constan los títulos académicos de los siguientes profesionales:

África María Martín Juárez
Miguel Ángel Guillén Moreno

Al no poder comprobar la titulación ni la experiencia mínima de los profesionales indicados en el Anexo V, la Mesa de Contratación propuso su oportuna exclusión.

Indicar que la empresa INIA NEURAL S.L. no fue valorada por el área técnica en el lote 1, ya que en la documentación facilitada por la empresa, los títulos académicos de los profesionales indicados en el Anexo V presentado por la empresa (Alicia Marco Latorre y María Pilar Caballero Hueso), corresponden a la licenciatura de Filosofía y Ciencias de la Educación, y no consta ningún título en Pedagogía, condición que se exige en el pliego técnico, como requisito mínimo de solvencia, de modo que se propuso por la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

Respecto a la empresa ANNA ESCLUSA FELIU, al cumplir con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, no resulta necesario puntuar su oferta. Se propuso a la empresa ANNA ESCLUSA FELIU como adjudicataria del contrato.

En el **lote 2**, la empresa INIA NEURAL SL no ha sido podido ser valorada por el área técnica, ya que en el Anexo V presentado por la empresa, se ofrecen los siguientes profesionales:

Lourdes Lacal Lidón
Claudia Marcela Romero Delgado

Y en la documentación facilitada por la empresa, sólo constan los títulos académicos de Psicología (Lourdes Lacal Lidón y Claudia Marcela Romero Delgado) y un título de Neuropsicología infantil (Claudia Marcela Romero Delgado), no constando ningún título de Neuropsicología, de modo que se propuso a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

En el **Lote 3** la empresa MEDICAL IMBRAIN SL no ha sido valorada por el área técnica, ya que en el Anexo V presentado por la empresa, se ofrecen los siguientes profesionales:

MOHAMED BRAHIM AHMED
NUMIDIA EZACRITI

Y en la documentación facilitada por la empresa, constan los títulos académicos de los siguientes profesionales:

Anna Domènech Clapés
Silvia Medina Herranz

Al no poder comprobar la titulación ni la experiencia mínima de los profesionales indicados en el Anexo V, se propuso a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del concierto para el Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en su lote 1 a la empresa ANNA ESCLUSA FELIU, por el siguiente importe de adjudicación

Importe de adjudicación: 25.200,00 euros

PEDAGOGIA	TARIFA UNITARIA OFERTADA
1ª Visita paciente hospitalizado	90,00 €
Visita sucesiva paciente hospitalizado	60,00 €
1ª visita consulta externa	90,00 €
Visita sucesiva consulta externa	60,00 €
Sesiones grupales	30,00 €

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del concierto para el Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en su lote 2 a la empresa CRISTINA ARNAU TRIAS, por el siguiente importe de adjudicación

Importe de adjudicación: 27.300,00 euros

Tarifas:

NEUROPSICOLOGÍA	TARIFA UNITARIA OFERTADA
1ª Visita paciente hospitalizado	90,00 €
Visita sucesiva paciente hospitalizado	60,00 €
1ª visita consulta externa	90,00 €
Visita sucesiva consulta externa	60,00 €
Sesiones grupales	30,00 €
Informes de valoración neuropsicológica	120,00 €

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del concierto para el Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en su lote 3 a la empresa INIA NEURAL SL, por el siguiente importe de adjudicación

Importe de adjudicación: 12.000,00 euros

Tarifas:

LOGOPEDIA	TARIFA UNITARIA OFERTADA
1ª Visita paciente hospitalizado	72,00 €
Visita sucesiva paciente hospitalizado	48,00 €
1ª visita consulta externa	72,00 €
Visita sucesiva consulta externa	48,00 €
Sesiones grupales	24,00 €

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta como adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, y de capacidad y solvencia requerida.

Se solicitará el correspondiente informe favorable de la autoridad sanitaria autonómica competente sobre la adecuación de medios personales y materiales para la formalización del contrato.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Excluir a las licitadoras MEDICAL IMBRAIN S.L. e INIA NEURAL S.L. por las razones esgrimidas en el cuerpo de este escrito en el lote 1

Segundo: Excluir a la empresa INIA NEURAL S.L. en el lote 2, por las razones esgrimidas en el cuerpo de este escrito.

Tercero: Excluir a la empresa MEDICAL IMBRAIN S.L. en el lote 3 por las razones esgrimidas en el cuerpo de este escrito

Cuarto: Adjudicar el contrato del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en el lote 1, a la empresa ANNA ESCLUSA FELIU, por el importe de adjudicación indicado en el párrafo precedente.

Quinto: Adjudicar el contrato del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en el lote 2, a la empresa CRISTINA ARNAU TRIAS, por el importe de adjudicación indicado en el párrafo precedente.

Sexto: Adjudicar el contrato del Servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en el lote 3, a la empresa INIA NEURAL S.L., por el importe de adjudicación indicado en el párrafo precedente.

Septimo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarlo a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Publico 9/2017, de 8 de noviembre y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la misma ley

En Barcelona, a la fecha de la firma,

Subdirectora General Sanitaria

Contratación no sujeta a regulación armonizada para los servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000435405, en fecha 19 de Abril de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria en régimen hospitalario en las especialidades de Pedagogía, Neuropsicología y Logopedia, para el Hospital ASEPEYO Sant Cugat, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

- **Lote 1 Pedagogía:** ANNA ESCLUSA FELIU
MEDICAL IMBRAIN SL
INIA NEURAL SL

- **Lote 2 Neuropsicología:** CRISTINA ARNAU TRIAS
MEDICAL IMBRAIN SL
INIA NEURAL SL

- **Lote 3 Logopedia:** ANA MARIA FERRE FERRE
MEDICAL IMBRAIN SL
INIA NEURAL SL

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

LOTE 1: Pedagogía:

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

PEDAGOGÍA	Puntuación Máxima
1ª Visita paciente hospitalizado	11 puntos
Visita sucesiva paciente hospitalizado	9 puntos
1ª visita consulta externa	11 puntos
Visita sucesiva consulta externa	9 puntos
Sesiones grupales	9 puntos

Experiencia profesional

Máximo 41 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo asignado al servicio de cada lote.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio de cada lote.

La experiencia se acreditará mediante el título de médico especialista.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 6 a 7 años de experiencia: 5 puntos
- De 7 a 9 años de experiencia: 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 41 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 10 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 10 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 5 puntos: si 1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

LOTE 2: Neuropsicología:

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

NEUROPSICOLOGÍA	Puntuación Máxima
1ª Visita paciente hospitalizado	9 puntos
Visita sucesiva paciente hospitalizado	8 puntos
1ª visita consulta externa	9 puntos
Visita sucesiva consulta externa	8 puntos
Sesiones grupales	8 puntos
Informes de valoración neuropsicológica	7 puntos

Experiencia profesional

Máximo 41 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo asignado al servicio de cada lote.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio de cada lote.

La experiencia se acreditará mediante el título de médico especialista.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 6 a 7 años de experiencia: 5 puntos
- De 7 a 9 años de experiencia: 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 41 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 10 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 10 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 5 puntos: si 1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

LOTE 3: Logopedia:

Valoración económica

Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

LOGOPEDIA	Puntuación Máxima
1ª Visita paciente hospitalizado	11 puntos
Visita sucesiva paciente hospitalizado	9 puntos
1ª visita consulta externa	11 puntos
Visita sucesiva consulta externa	9 puntos
Sesiones grupales	9 puntos

Experiencia profesional

Máximo 41 puntos

Se valorará la mejora en la experiencia del personal facultativo asignado al servicio de cada lote.

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada de los facultativos que las empresas oferten para la prestación del servicio de cada lote.

La experiencia se acreditará mediante el título de médico especialista.

La experiencia se calculará según la media aritmética de los años de experiencia de los profesionales ofertados y la asignación de puntos se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- De 6 a 7 años de experiencia: 5 puntos
- De 7 a 9 años de experiencia: 10 puntos
- De 9 a 11 años de experiencia: 15 puntos
- De 12 a 14 años de experiencia: 20 puntos
- De 15 a 17 años de experiencia: 25 puntos
- De 18 a 20 años de experiencia: 30 puntos
- De 20 a 22 años de experiencia : 35 puntos
- A partir de 23 años de experiencia: 41 puntos

Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso

Máximo 10 puntos

Se valorará la participación en seminarios, congresos, másters del ámbito objeto del concurso a los que hayan asistido los profesionales asignados a la ejecución del contrato.

- Se obtendrán 10 puntos: si 2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido todos ellos como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.
- Se obtendrán 5 puntos: si 1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar.

Para asignar la puntuación se deberán aportar los certificados/títulos de asistencia/participación al seminario, congreso, máster o curso, que deberán incluirse en el sobre nº 2.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

LOTE 1 – Pedagogía

Resumen Valoración

Indicar que la empresa **MEDICAL IMBRAIN SL** no ha sido valorada por el área técnica, ya que en el Anexo V presentado por la empresa, se indican los siguientes profesionales:

- MARIA ISABEL IMBRODA
- MARISA FERNANDEZ

Y en la documentación facilitada por la empresa, constan los títulos académicos de los siguientes profesionales:

- África María Martín Juárez
- Miguel Ángel Guillén Moreno

Al no poder comprobar la titulación ni la experiencia mínima de los profesionales indicados en el Anexo V, se propone a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

Indicar que la empresa **INIA NEURAL SL** no ha sido valorada por el área técnica, ya que en la documentación facilitada por la empresa, los títulos académicos de los profesionales indicados en el Anexo V presentado por la empresa (Alicia Marco Latorre y María Pilar Caballero Hueso), corresponden a la licenciatura de Filosofía y Ciencias de la Educación, y no consta ningún título en Pedagogía, de modo que se propone a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

Respecto a la empresa **ANNA ESCLUSA FELIU**, al cumplir con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, no resulta necesario puntuar su oferta. Se propone a la empresa **ANNA ESCLUSA FELIU** como adjudicataria del contrato.

LOTE 2 – Neuropsicología

Resumen Valoración

Indicar que la empresa **INIA NEURAL SL** no ha sido valorada por el área técnica, ya que en el Anexo V presentado por la empresa, se indican los siguientes profesionales:

- Lourdes Lacal Lidón
- Claudia Marcela Romero Delgado

Y en la documentación facilitada por la empresa, sólo constan los títulos académicos de Psicología (Lourdes Lacal Lidón y Claudia Marcela Romero Delgado) y un título de Neuropsicología infantil (Claudia Marcela Romero Delgado), no constando ningún título de Neuropsicología, de modo que se propone a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

A continuación se adjuntan los cuadros de valoración:

	PUNTUACION MÁXIMA	CRISTINA ARNAU TRIAS	Observaciones	MEDICAL IMBRAIN SL	Observaciones
a. Oferta Económica					
a.1 Visita paciente hospitalizado	9,00	8,00	Ofrece 90 €	9,00	Ofrece 80 €
a.2 Visita sucesiva paciente hospitalizado	8,00	6,67	Ofrece 60 €	8,00	Ofrece 50 €
a.3 1ª visita consulta externa	9,00	8,00	Ofrece 90 €	9,00	Ofrece 80 €
a.4 Visita sucesiva consulta externa	8,00	6,67	Ofrece 60 €	8,00	Ofrece 50 €
a.5 Sesiones grupales	8,00	8,00	Ofrece 30 €	8,00	Ofrece 30 €
a.6 Informes de valoración neuropsicológica	7,00	6,42	Ofrece 120 €	7,00	Ofrece 110 €
TOTAL APARTADO A	49,00	43,75		49,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CRISTINA ARNAU TRIAS	Observaciones	MEDICAL IMBRAIN SL	Observaciones
b. Experiencia profesional					
b.1. Experiencia profesional	41,00	20,00	Experiencia 13'64 años	10,00	Experiencia 8'9 años
TOTAL APARTADO B		20,00		10,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CRISTINA ARNAU TRIAS	Observaciones	MEDICAL IMBRAIN SL	Observaciones
c. Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso					
c.1 Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso	10,00	5,00	1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar	5,00	1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar
TOTAL APARTADO C		5,00		5,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CRISTINA ARNAU TRIAS	MEDICAL IMBRAIN SL
TOTAL Valoración Aspectos sujetos a Fórmulas	100,00	68,75	64,00

LOTE 3 – Logopedia

Resumen Valoración

Indicar que la empresa **MEDICAL IMBRAIN SL** no ha sido valorada por el área técnica, ya que en el Anexo V presentado por la empresa, se indican los siguientes profesionales:

- MOHAMED BRAHIM AHMED
- NUMIDIA EZACRITI

Y en la documentación facilitada por la empresa, constan los títulos académicos de los siguientes profesionales:

- Anna Domènech Clapés
- Silvia Medina Herranz

Al no poder comprobar la titulación ni la experiencia mínima de los profesionales indicados en el Anexo V, se propone a la Mesa de Contratación su oportuna exclusión.

A continuación se adjuntan los cuadros de valoración:

	PUNTUACION MÁXIMA	ANA MARIA FERRE FERRE	Observaciones	INIA NEURAL SL	Observaciones
a. Oferta Económica					
a.1 Visita paciente hospitalizado	11,00	8,80	Ofrece 90 €	11,00	Ofrece 72 €
a.2 Visita sucesiva paciente hospitalizado	9,00	7,20	Ofrece 60 €	9,00	Ofrece 48 €
a.3 1ª visita consulta externa	11,00	8,80	Ofrece 90 €	11,00	Ofrece 72 €
a.4 Visita sucesiva consulta externa	9,00	7,20	Ofrece 60 €	9,00	Ofrece 48 €
a.5 Sesiones grupales	9,00	7,20	Ofrece 30 €	9,00	Ofrece 24 €
TOTAL APARTADO A	49,00	39,20		49,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	ANA MARIA FERRE FERRE	Observaciones	INIA NEURAL SL	Observaciones
b. Experiencia profesional					
b.1. Experiencia profesional	41,00	35,00	Experiencia 22'87 años.	25,00	Experiencia 16'35 años
TOTAL APARTADO B		35,00		25,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	ANA MARIA FERRE FERRE	Observaciones	INIA NEURAL SL	Observaciones
c. Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso					
c.1 Participación en seminarios, congresos, másters o cursos del ámbito objeto del concurso	10,00	5,00	1 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar	10,00	2 médicos especialistas asignados al contrato, han participado o asistido como mínimo a un seminario, congreso, máster o curso similar
TOTAL APARTADO C		5,00		10,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	ANA MARIA FERRE FERRE	INIA NEURAL SL
TOTAL Valoración Aspectos sujetos a Fórmulas	100,00	79,20	84,00

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación